

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

El 23 de septiembre de 2024, se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente Orden del Día:

Primero.- *Propuesta de Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario por la que se establecen los criterios generales de valoración de la formación recibida por el personal funcionario del Instituto Canario de Administración Pública, como mérito en los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo.*

Segundo.- *Modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Estadística.*

Tercero.- *Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.*

Cuarto.- *Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.*

Quinto.- *Ruegos y Preguntas*

Punto primero “ Propuesta de Acuerdo”

Intersindical Canaria entiende que esta “**Propuesta de Acuerdo** por la que se establecen los criterios generales de valoración de la formación recibida por el Instituto Canario de Administración Pública como mérito en las distintas convocatorias”, establece una serie de criterios muy específicos en la valoración del mérito y no criterios generales como reza en el objeto del documento, por lo que dicha circunstancia **restaría capacidad negociadora a las Organizaciones Sindicales (OS) en posteriores convocatorias**, y así lo hemos manifestado en la reunión, junto con otras alegaciones al resto de los puntos de la Propuesta.

Tras el debate **se retrasa la negociación** de este punto del orden del día **a una próxima convocatoria de la Mesa**, abierto a posibles propuestas por las OS.

Punto segundo “Modificación de la RPT del Instituto Canario de Estadística”

Intersindical Canaria manifiesta su **disconformidad** con la forma de provisión de puestos por **Libre Designación** cuando no están debidamente justificadas y motivadas la especial responsabilidad y confianza, así como la exclusión de las demás posibilidades que ofrece el



ordenamiento jurídico como son el Concurso de Méritos o el Concurso Específico.

Tampoco entendemos que esté suficientemente motivado en la memoria, la **Administración de Procedencia Indistinta** para la cobertura de puestos de nueva creación.

Finalmente la **Modificación de RPT del Instituto Canario de Estadística** presentada para negociar en la mesa **no cambia ni una sola coma pese a las alegaciones al documento** de esta y otras Organizaciones Sindicales.

”La reflexión sería: **¿Que entendemos por Negociar?**”

Punto tercero “ Modificación de la RPT de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura”

Intersindical Canaria y otras Organizaciones Sindicales se oponen a negociar este punto porque **no queda acreditado** ni con la documentación aportada a la Mesa ni en la defensa y exposición de la Secretaría General Técnica (SGT) de esta Consejería, el cumplimiento del **Trámite de Audiencia a las Juntas Territoriales** de Personal Funcionario, establecido en el artículo 40 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

La SGT no deja claro, en el trascurso del debate, si proseguirá con los trámites de modificación de RPT pese a que la propuesta no ha sido negociada en la Mesa.

Punto cuarto “Modificación de la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria”

Intersindical Canaria manifiesta su **oposición** a la forma de provisión por **Concurso Específico** de la mayoría de los puestos creados, sin que esté debidamente justificada la necesidad de los méritos solicitados así como su ponderación, proponiendo en su lugar un Concurso de Méritos ordinario.

